



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 9 FECHA 08.01.14

CARPETA N° 896/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 2434 de 22.08.13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 855,15 m2 100%
Calle/Camino PORTAL ALTO N° 02150 Superficie Primer Piso 200,12 m2 23,40%
Urbana Rural

Propietario RICARDO ALBERTO SOLERVICENS RAMIREZ RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES
Arquitecto: FELIPE ANTONIO ALMEYDA CABEZAS Ciudad VICTORIA
Domicilio:
Constructor: FELIPE ANTONIO ALMEYDA CABEZAS
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C

IV.- DESTINO CLASE C-3 SUPERFICIE 200,12 m2
V.- SUPERFICIE APROBADA C-3 100,31 m2
300,43 m2 PISOS 2

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Al momento de la Recepción Final de Obras, la edificación deberá contar con la resolución sanitaria aprobada por el MINSAL.
8. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
9. El presente Permiso Aprueba Obra Nueva por 300,43 m2 en dos pisos destino vivienda. (200,12 en primer piso y 100,31 m2 en segundo piso)

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/tcc